ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

En la ciudad de Puno, siendo las 3:00 horas **de la tarde** del **18 de Junio del año 2026**, en la sala de docentes de la Escuela Profesional de Administración de la UNA - PUNO, se da inicio a la **sesión extraordinaria** programada, se constituyen, la Decano Dra. María Antonieta Bedoya Gonzales, los integrantes del Consejo de Facultad; y actuando como secretario técnico Mtra. Verónica Ramos Camacho, confirman su asistencia; los consejeros: Pinto Cáceres Marco Antonio, Gutierrez Toledo Guino Percy, Huacasi Gonzales Rómulo, Ortega Cruz Geovanna Sarela, Hancco Gomez Miriam Serezade, Cahuana Pacco Delia Concepción, Huanca Montoya Kevin Wilmar, Apaza Mamani Yisbel Yovitza, Tapia Sardon José Manuel, Paricela Sihuairo Luis Mayju, Jara Sanca Alex Ruben, Ticona Maron Jenifer Edith.

Por tanto, existiendo el quorum reglamentario, se inicia con la sesión extraordinaria.

Se procede a dar lectura a las actas de los Consejos Extraordinarios anteriores, correspondientes al 26 de marzo de 2026 y al 15 de abril de 2026.

Toma la palabra la secretario técnico Mtra. Veronica Ramos quien indica que se procederá a tratar los puntos del orden del día según citación N.° 001-2026-ST-FCAH Consejo de Facultad.

ORDEN DEL DÍA:

A pedido del decano se inicia el orden del día con:

1. **Juramentación de los docentes y estudiantes electos como nuevos integrantes del CONSEJO DE FACULTAD para el período 2026 - 2028, en mérito a los resultados del proceso electoral de representantes ante el órgano de gobierno de la Facultad, realizado los días 28 y 29 de mayo de 2026 y organizado por el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano (Resolución Presidencial N.° 053-2026-CEU-UNA-PUNO)**

   Toma la palabra la Decana, Dra. María Antonieta Bedoya, quien manifiesta que corresponde realizar la juramentación de los nuevos integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, para el período institucional 2026-2028.

   Acto seguido, toma la palabra la Secretaria Técnica, quien da lectura a los aspectos más relevantes de la Resolución Presidencial N.° 053-2026-CEU-UNA-PUNO, de fecha 30 de mayo de 2026, así como a las actas y resultados del proceso electoral para la elección de representantes ante los órganos de gobierno, correspondiente al período 2026-2028, desarrollado los días 28 y 29 de mayo de 2026 y organizado por el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano.

   Asimismo, informa que la citada resolución dispone acreditar formalmente como miembros del Consejo de Facultad de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el período institucional comprendido del 1 de junio de 2026 al 31 de mayo de 2028, a los ciudadanos proclamados como representantes electos, de acuerdo con los resultados del proceso electoral correspondiente.

   Finalmente, la Secretaria Técnica resalta la importancia de considerar las fechas de vigencia establecidas en la referida resolución, por cuanto estas determinan el inicio y la culminación del período de representación de los miembros acreditados ante el Consejo de Facultad.

   Seguidamente, la Decana procede a realizar el acto de juramentación de los nuevos integrantes del Consejo de Facultad, de acuerdo con las respectivas categorías de representación.

   En dicho acto, la Decana se dirige a los docentes y estudiantes proclamados como miembros del Consejo de Facultad y manifiesta:

"Señores miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas: ¿Jurais por Dios, por la Patria y por nuestra Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas cumplir fielmente las funciones y responsabilidades inherentes al cargo para el cual habéis sido elegidos, actuando con responsabilidad, ética y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente?"

Los miembros proclamados responden:

"Sí, juramos."

Acto seguido, la Decana concluye:

"Si así lo hiciereis, Dios, la Patria y nuestra Facultad os lo premien; de lo contrario, os lo demanden. Quedan ustedes debidamente juramentados. Sean ustedes bienvenidos y les deseo el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, en beneficio de nuestra Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas."

Finalmente, la Decana procede a imponer y entregar la respectiva medalla institucional a los nuevos representantes del Consejo de Facultad, como símbolo de su incorporación y reconocimiento como miembros del órgano de gobierno de la Facultad.

Categoría Asociados

1 Pinto Cáceres, Marco Antonio
2 Gutierrez Toledo, Guino Percy
3 Huacasi Gonzales, Rómulo
4 Ortega Cruz, Geovanna Sarela

Categoría De Auxiliares

5 Hancco Gomez, Miriam Serezade
6 Cahuana Pacco, Delia Concepción

Representantes Estudiantiles

7 Huanca Montoya, Kevin Wilmar
8 Apaza Mamani, Yisbel Yovitsa
9 Tapia Sardon, José Manuel
10 Paricela Sihuairo Luis Mayju
11 Jara Sanca, Alex Ruben
12 Ticona Maron, Jenifer Edith

Toma la palabra la Decana, Dra. María Antonieta Bedoya, quien manifiesta que se encuentra pendiente un proceso complementario destinado a culminar la conformación del Consejo de Facultad, específicamente en lo relacionado con los docentes que ostentan la categoría de principal.
Asimismo, señala que se realizó la consulta correspondiente a Asesoría Legal, instancia que ha informado que, en las actuales circunstancias, resulta procedente llevar a cabo la instalación del Consejo de Facultad.

2. Grados y títulos

a. Grados Académicos de Bachiller en Ciencias de la Administración.

Se somete a consideración del Consejo de Facultad la aprobación del grado académico de Bachiller en Ciencias de la Administración para tres (3) exalumnos, conforme al informe emitido por el jefe de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico (SURAA), Ing. Pedro César Villalta Apaza. Luego de la evaluación correspondiente, la propuesta fue aprobada por unanimidad, según el detalle que se presenta a continuación:

Bachiller curso de trabajo de investigación

N.º	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N.º INFORME
1	196190	TORRES CHUI JULIO CESAR	74465707	0383-2026
2	200677	APAZA CALATAYUD KARIN	74370519	0469-2026
3	200350	LIPE MAMANI FRAY EDSON	73760136	0475-2026

b. Título de Licenciado en Administración

Toma la palabra la secretaria técnica, quien pone a consideración del Consejo de Facultad la aprobación de ocho (08) Títulos Profesionales correspondientes a bachilleres de la Escuela Profesional de Administración.

Al respecto, se da la lectura al informe emitido por el Jefe de la Sub-Unidad de Registro y Archivo Académico, Ing. Pedro César Villalta Apaza, en el que se señala que los expedientes cumplen con todos los requisitos establecidos por la Universidad para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración. Siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad, según se detalla a continuación:

N.º	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N.º INFORME
1	091836	MARRON LUZA CLEYDE ARACY	70336660	0643-2026
2	125171	CONDORI MAMANI ESLI YUMI	70767325	0646-2026
3	082673	NINA MAMANI JOSE LUIS	70441245	0651-2026
4	111412	QUISPE QUISPE ADRIAN WILFREDO	70244569	0657-2026
5	125235	SACACA COTACALLAPA HENRY PAÚL	75061971	0673-2026
6	50375	SANCA MAMANI FREDY	44024341	0492-2026
7	962966	TAPIA TITO ABEL ROGER	1342833	0681-2026
8	154142	GUTIERREZ LUQUE VILMA	77797122	0703-2026

3.- Solicito emisión de Resolución de decanato refrendando el acta de evaluación de prácticas Preprofesionales. (Oficio N.º 100-2026-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO)

Toma la palabra la Secretaria Técnica, quien da lectura al Oficio N.º 100-2026-D-EPA-UNA-PUNO, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración solicita la emisión de la Resolución de Decanato que refrende el Acta de Evaluación de Prácticas Preprofesionales correspondiente a la estudiante Olivia Ercilia Vitulas Allcca.

Asimismo, señala que dicha solicitud se sustenta en lo establecido en el Reglamento del Área de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Administración, específicamente en el Capítulo VI y en los artículos 21, 22 y 23, que regulan el procedimiento para la evaluación y aprobación de las prácticas preprofesionales. Para tal efecto, se adjunta el acta correspondiente.

A continuación, toma la palabra la Decana Dra. María Antonieta Bedoya, quien manifiesta que los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración deben cumplir con un proceso de evaluación de sus prácticas preprofesionales, el cual cuenta con la participación y el aval del Director de Estudios, el docente asesor y el Coordinador de Prácticas Preprofesionales, conforme a la normativa vigente.

Seguidamente, toma la palabra la Secretaria Técnica, quien precisa que, de acuerdo con el Reglamento de Prácticas Preprofesionales, la estudiante pertenece a una currícula anterior y no llevó el curso de Prácticas Preprofesionales como parte de su plan de estudios. En ese sentido, y considerando la necesidad de regularizar su situación académica y completar los 240 créditos exigidos para la culminación de sus estudios, se solicita al Consejo de Facultad la aprobación del Acta de Evaluación y Calificación de Prácticas Preprofesionales.

Por lo expuesto, la propuesta se pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad para su evaluación y aprobación.

Luego de la deliberación correspondiente, el Consejo de Facultad acuerda aprobar por unanimidad el Acta de Evaluación y Calificación de Prácticas Preprofesionales de la estudiante Olivia Ercilia Vitulas Allcca, disponiéndose la continuación del trámite administrativo correspondiente para la emisión de la respectiva Resolución de Decanato.

4.- Informe para la ampliación de plazo de ejecución del proyecto 2024-1067 del Bachiller Darwin Hugo Flores Cutimbo. (Informe N.° 036-2026-DUI-FCAH-UNA-PUNO)

Toma la palabra la Decana, Dra. María Antonieta Bedoya, quien manifiesta la necesidad de considerar la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del proyecto de tesis, teniendo en cuenta que se encuentra vigente una nueva reglamentación que permite ampliar dicho plazo por un período adicional de seis (06) meses. Asimismo, señala que la ampliación solicitada debe ser aprobada mediante la respectiva Resolución de Consejo de Facultad.

Seguidamente, toma la palabra la secretaria técnica, quien da lectura al Informe N.° 036-2026-DUI-FCAH-UNA-PUNO, referido a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Proyecto de Tesis con código N.° 2024-1067, presentado por el bachiller Darwin Hugo Flores Cutimbo, titulado: *"La Administración Financiera aplicada a la Gestión de Costos y Presupuestos de las MYPES proveedoras del sector construcción en la ciudad de Puno".*

Asimismo, informa que el proyecto de tesis fue aprobado el 20 de junio de 2024, por lo que el plazo de dos (02) años establecido para su ejecución venció el 20 de junio de 2026. Señala, además, que, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N.° 0932-2025-R-UNA, que aprueba el *Reglamento de Presentación, Dictamen del Borrador y Defensa de Tesis*, el artículo 33 establece que el tesista podrá solicitar la ampliación del plazo para culminar su trabajo de investigación hasta por un período máximo de seis (06) meses.

En ese sentido, la Secretaria Técnica pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad el informe y la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del proyecto de tesis, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Luego de la deliberación respectiva, los miembros del Consejo de Facultad acuerdan aprobar por unanimidad la ampliación, por seis (06) meses, del plazo de ejecución del Proyecto de Tesis con código N.° 2024-1067, presentado por el bachiller Darwin Hugo Flores Cutimbo, de conformidad con lo establecido en la normativa institucional vigente. Asimismo, se dispone la emisión de la Resolución de Consejo de Facultad correspondiente.

5.- Aprobación de planes de Trabajo de la facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

La secretaria técnica pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad los planes de trabajo presentados por las diferentes coordinaciones y órganos de apoyo, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Toma la palabra la Decana, Dra. María Antonieta Bedoya, quien manifiesta que los planes de trabajo han sido elaborados por las diferentes coordinaciones y órganos de apoyo de la Escuela Profesional de Administración.

Luego del análisis correspondiente, los miembros del Consejo de Facultad formulan diversas observaciones, señalando que algunos de los planes de trabajo se encuentran aún en calidad de borrador, por lo que consideran que no reúnen las condiciones necesarias para su aprobación.

Toma la palabra la consejera Miriam Hancco, quien manifiesta que algunos de los planes de trabajo contemplan presupuesto y consulta si los montos consignados serán ejecutados exactamente conforme a lo establecido en cada plan.

Al respecto, toma la palabra la Decana, Dra. María Antonieta Bedoya, quien señala que algunos planes de trabajo contemplan presupuesto, mientras que otros no lo consideran. Asimismo, precisa que los planes han sido sistematizados sobre la base de la información proporcionada por las diferentes unidades de apoyo.

Seguidamente, toma la palabra la consejera Miriam Hancco, quien consulta si es posible aprobar únicamente los planes de trabajo, dejando la ejecución presupuestal a cargo de cada coordinación, conforme a sus respectivas responsabilidades.

La Decana, Dra. María Antonieta Bedoya, manifiesta que corresponde aprobar los planes de trabajo conforme a la documentación presentada y que la ejecución del presupuesto estará sujeta a las responsabilidades de las instancias correspondientes y a la normativa institucional vigente.

A continuación, toma la palabra la Secretaria Técnica, quien señala que, de acuerdo con el artículo 5, inciso j), del Reglamento del Consejo de Facultad, una de las funciones del Consejo de Facultad es aprobar los planes de trabajo de las direcciones académicas y unidades de investigación, así como de los servicios de extensión cultural, proyección social y responsabilidad social de pregrado, correspondientes a cada período académico, propuestos por las escuelas profesionales y las unidades de posgrado, conforme a la normativa institucional vigente.

Asimismo, el consejero Guino Gutiérrez solicita que, en la próxima sesión ordinaria del Consejo de Facultad, el Director de la Escuela Profesional de Administración exponga de manera detallada el contenido de cada plan de trabajo y de los órganos que dependen de la Escuela, haciendo especial énfasis en el presupuesto asignado, las actividades programadas y la justificación de los recursos requeridos.

Toma la palabra la Decana, Dra. María Antonieta Bedoya, quien manifiesta que el presente punto será trasladado para su tratamiento en una próxima sesión ordinaria del Consejo de Facultad. Precisa que el tema fue incluido en la agenda considerando que nos encontramos en el mes de junio y que los planes de trabajo deben ser elaborados y aprobados al inicio del período correspondiente.

El consejero Guino Gutiérrez observa que algunos planes de trabajo figuran en estado de "borrador" y otros como "enviados", por lo que solicita que se aclaren las diferencias respecto del estado de cada documento.

Al respecto, la Decana, Dra. María Antonieta Bedoya, manifiesta que las observaciones serán consideradas y que el punto será tratado en la próxima sesión ordinaria del Consejo de Facultad.

Seguidamente, el consejero Marco Antonio Pinto manifiesta que los planes de trabajo deben ser presentados de manera correcta, completa y debidamente sustentada, debido a que el Consejo de Facultad debe adoptar decisiones importantes. Asimismo, resalta la importancia de considerar las opiniones y observaciones de todos los miembros del Consejo.

Asimismo, la consejera Geovanna Ortega solicita autorización para retirarse de la sesión por motivos de salud, solicitud que es concedida por la Decana, Dra. María Antonieta Bedoya.

Posteriormente, el consejero Marco Antonio Pinto manifiesta que cada miembro del Consejo de Facultad tiene derecho a expresar su opinión. En ese sentido, considera que la Decana y la Secretaria Técnica, antes de elevar los documentos al Consejo de Facultad para su aprobación, deben realizar una revisión previa de la documentación, a fin de verificar que cumpla con los requisitos correspondientes y evitar trámites innecesarios.

La Decana, Dra. María Antonieta Bedoya, manifiesta que el Consejo de Facultad debe actuar en estricto cumplimiento de los reglamentos, directivas, normas y demás

disposiciones institucionales vigentes, y que sus miembros deben encontrarse debidamente informados sobre las mismas. Asimismo, señala que el Consejo de Facultad no actúa de manera arbitraria, sino que adopta sus decisiones de manera democrática, responsable y conforme al marco normativo institucional.

En consecuencia, se acuerda que el punto referido a los planes de trabajo de las coordinaciones y órganos de apoyo será incorporado para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria del Consejo de Facultad, previa revisión y complementación de la documentación correspondiente.

No habiendo otros puntos que tratar, la Decana, Dra. María Antonieta Bedoya, da por concluida la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, siendo las 5:08 p. m. del día 18 de junio de 2026.

Geovanna S. Ortega Cruz

MIRIAM S. HORCCO GOMEZ

Delia Cahuana Pacco

MARCOA. PEREZ C.

Kevin. W. Alvarez Montoya

LUIS M. PARICELA SIHUAIRO

Yisbel. Y. Apaza Mamani

Alex Ruben Jara Sunca

Jenifer Edith Ticona Marin